



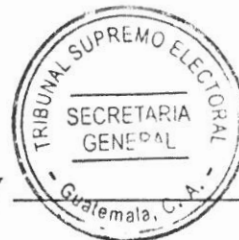
Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (35-2016). En la ciudad de Guatemala, el día siete de junio, del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Jorge Mario Valenzuela Díaz, Julio René Solórzano Barrios, María Eugenia Mijangos Martínez, Mario Ismael Aguilar Elizardi y Rudy Marlon Pineda Ramírez; Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO FIRMA DE ACUERDOS:** El Pleno, firma los acuerdos comprendidos del número 175-2016 al 178-2016. **TERCERO:** El Pleno recibe en audiencia al Licenciado Héctor Cifuentes, Secretario General de la Municipalidad de Guatemala, quien se acompaña de la Ingeniera Roxana García, Directora Urbanística y del señor Ricardo Rodríguez, Encargado del Centro Histórico de Guatemala, para tratar el asunto relacionado con el estudio, conservación y propiedad de la Casa Yurrita, sede central del Tribunal Supremo Electoral, y su permuta con la Municipalidad de Guatemala, por un terreno que tenga las condiciones necesarias para la construcción de la sede del Tribunal Supremo Electoral, el señor Secretario General de la Municipalidad, expone que existen posibilidades de que en el área de la zona nueve de esta ciudad, cerca del Parque de la Industria, se proyecta llevar a cabo la construcción del centro de convenciones nacional y que contiguo al edificio del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, lugares en donde existe la posibilidad de obtener dichos terrenos para llevar a cabo la posible permuta.- Así mismo se manifiesta la existencia de un terreno ubicado en la quinta avenida y octava calle de la zona uno, propiedad del Instituto Guatemalteco y de Seguridad Social -IGSS-, el cual podría negociarse para la construcción del edificio de este Tribunal.- Se indica que el señor Alcalde Metropolitano, ha manifestado su interés para llevar a cabo todas las acciones para lograr el objetivo y que la comisión de acompañamiento municipal, dará su apoyo al Tribunal Supremo electoral, para realizar la obra hasta su finalización y que se hace necesario que el Tribunal, mantenga una relación estrecha y constante a través de la Comisión que ha sido integrada para este efecto. El Pleno acuerda, agradecer el apoyo brindado por la Municipalidad de Guatemala y continuar con el trámite correspondiente. **CUARTO:** El Pleno conoce el despacho de Secretaría General, en la siguiente forma: **1.-)** Alcalde Municipal de Petatán, Huehuetenango, expone que el Congreso de la República de Guatemala, mediante Decreto Número seis guion dos mil quince, de fecha veintisiete de octubre de dos mil quince, creo el municipio de Petatán, convirtiéndose así en el municipio número trescientos cuarenta a nivel nacional y el treinta y tres del departamento de Huehuetenango, por lo que solicita, que se actualicen los datos del Geoempadronamiento del municipio de Petatán, Huehuetenango y que se aperture una sede del Tribunal Supremo Electoral en el referido municipio. El Pleno acuerda, que dicha solicitud, se traslade a la Auditoría, Dirección Electoral, Dirección de Finanzas y Dirección de Informática, a efecto de que al terminarse el trámite de la creación de este Municipio, lo informen al Pleno de Magistrados, para emitir la disposición correspondiente. **2.-)** Auditor, manifiesta que en relación al reporte de Juntas Electorales Departamentales y Municipales que se encuentran pendientes de presentar las liquidaciones correspondientes, la estructura organizativa del Tribunal Supremo Electoral, no muestra dentro de ella una dependencia responsable de cobros a favor de la Institución, sin embargo cuando esto sucede, interviene la Coordinación de Asuntos Jurídicos y el Departamento de Tesorería, por lo que esa Auditoría, recomienda, que al no existir un departamento de cobros, sean los auxiliares de



Tribunal Supremo Electoral

Contabilidad quienes conjuntamente con los auxiliares de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, agoten el cobro por la vía administrativa y derivado de los resultados obtenidos, se opte por el cobro por la vía judicial. El Pleno acuerda, que se mantenga el sistema que se ha venido utilizando, y si fuera el caso que se haga el requerimiento de liquidación y si esté no fuera realizado por el requerido, que la Coordinación de Asuntos Jurídicos, realice asesoría en el trámite administrativo y judicial, para que llegue a la liquidación correspondiente por parte de las Ex Juntas Electorales Departamentales y Municipales que lo tengan pendiente. 3.-) Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz y Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrados Presidente y Vocal III, respectivamente, presentan informe de la participación de acompañamiento en las Elecciones Ordinarias Generales Presidenciales, Congresuales y Municipales celebradas el quince de mayo del año en curso, en la República Dominicana, comisión realizada del once al dieciséis de mayo del año en curso. El Pleno acuerda, tenerlo por recibido y aprobado. 4.-) Dirección de Recursos Humanos, remite para la aprobación, propuesta de celebración del Día del Padre, el día jueves dieciséis de junio del año en curso. El Pleno acuerda, que por no contar con los recursos financieros, no es factible acceder a lo solicitado. 5.-) Doctor Víctor Manuel López Velásquez, Presidente Tribunal Electoral del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, manifiesta que con motivo de celebración del Acto Electoral del Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, Vocal III, ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de los doscientos setenta y siete electores que en representación del Colegio, integrarán el cuerpo electoral que elegirá al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2015-2019, solicitan a este Tribunal la utilización de las instalaciones, mobiliario y equipo de las sedes Departamentales de este Tribunal, los días siete y catorce de julio del año en curso, primera y segunda vuelta, así mismo la cooperación de los Delegados Departamentales del Registro de Ciudadanos, en calidad de Presidentes de Mesa de dicho Tribunal, asumiendo ese Colegio el costo de los viáticos por la colaboración de dicho personal hasta por un monto de trescientos quetzales. El Pleno acuerda, autorizar lo solicitado. 6.-) Director de Finanzas, informa que actualmente no existe disponibilidad presupuestaria para pagar la membresía anual de diez mil dólares, que corresponde para que este Tribunal sea miembro en la Asociación Mundial de Cuerpos Electorales A-WEB en Corea del Sur, sin embargo de ser necesaria la adhesión y si la autoridad superior lo estima conveniente, el Departamento de Presupuesto procedería a buscar el financiamiento respectivo de economías en el presupuesto que se detecten a la presente fecha. El Pleno acuerda, tomar nota de lo informado y dejarlo en análisis. 7.-) Director de Finanzas, informa que si la autoridad superior acuerda autorizar la reparación de las gradas de madera que comunican a la terraza del segundo nivel de la Casa Yurrita y ordena la modificación presupuestaria que corresponde, el Departamento de Presupuesto, procedería a buscar el financiamiento respectivo de economías en el presupuesto que se detecten a la presente fecha, asimismo recomienda que la dependencia que solicite dicho trabajo, informe el detalle del costo en que se incurrirá y detalles importantes que apliquen. El Pleno acuerda, tener por recibido el informe, sin embargo, considera que debe de hacerse a través de un proceso integral, de tal forma que debe de contarse con las autorizaciones legales y en esa razón lo deja en análisis para conocerlo en su oportunidad. 8.-) Señor Leandro Ismael Mérida Barrios, con residencia en Cantón El Plan, San Juan Bautista, Suchitepéquez, solicita la plaza de Subdelegado Municipal del Registro de Ciudadanos en San Juan Bautista, Suchitepéquez. El Pleno acuerda, tomarlo en cuenta para su oportunidad. 9.-) Licenciado César Leonel Monterroso Valencia, Coordinador IV de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, informa que después de



Tribunal Supremo Electoral

haber revisado el sistema informático en el que se apoya la gestión procesal, así como los archivos físicos que se encuentran a cargo de esa Coordinación, no se encontró la opinión jurídica para la realización de los cambios presupuestarios de las plazas bajo renglón cero once a plazas bajo renglón cero veintidós, solicitado por el Sindicato de Trabajadores de este Tribunal. El Pleno acuerda, la Coordinación de Asuntos Jurídicos realice un análisis que conlleve la necesidad de crear una opinión jurídica que determine si existe discrepancia en la aplicación en la conversión de plazas de cero once a cero veintidós y si el Tribunal Supremo Electoral, tiene la potestad de realizar estas conversiones. 10.-) Presidentes de la Junta Electoral Departamental de Guatemala y Distrito Central, remiten la Memoria de Labores del Proceso Electoral 2015, la cual detalla la organización, logística y resultados del Proceso Electoral referido, plasmando información relevante y describiendo las funciones de las diferentes direcciones de ambas Juntas Electorales, además las estadísticas, porcentajes e infografías que registran los principales resultados y datos del proceso electoral. El Pleno acuerda, darse por enterados. 11.-) Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, remite informe relacionado con los incrementos de rentas de los inmuebles donde se ubican las diferentes Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos, indicando que en la Delegación Departamental de San Marcos, se logró llegar a un acuerdo para que la renta mensual por el inmueble que ocupa dicha sede, no sufriera aumento durante el año dos mil dieciséis.- En la Subdelegación de Conguaco, Jutiapa, se llegó al acuerdo para que durante el presente año se continuara con la renta mensual de seiscientos quetzales.- Así mismo solicita autorización de traslado con incremento de trescientos quetzales exactos para la Subdelegación del Registro de Ciudadanos en San José El Rodeo, San Marcos, que actualmente tiene autorizada una renta mensual de mil doscientos quetzales exactos. El Pleno acuerda, tener por recibido el presente informe, e instruye al Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, para que busque un inmueble para trasladar la Subdelegación del Registro de Ciudadanos en San José El Rodeo, San Marcos, y que el valor de arrendamiento, esté dentro del margen autorizado. 12.-) Jefa del Departamento de Cooperación, remite proyecto de Campaña de Empadronamiento del Tribunal Supremo Electoral en Tiempos No Electorales. El Pleno acuerda, dejarlo en análisis. 13.-) Secretario General del partido político Partido Liberal de Guatemala -PLG-, remite la documentación del memorial de relación, con la cual se demuestra que están subsanadas de cualquier tipo de sanción entre el Tribunal Supremo Electoral y ante el Registro de Ciudadanos, con el objeto que se anule la cancelación del Partido Liberal de Guatemala -PLG- y la publicación en el Diario Oficial, así como también se anule el aviso de cancelación a las Delegaciones Departamentales.- Indica que están entregando los primeros documentos y un seguimiento de los mismos que demuestra que se ha estado trabajando según lo establece la Ley, ya que dicha anulación se le hizo saber verbalmente hasta el día uno de junio del presente año, en virtud de una resolución de fecha dieciocho de junio de dos mil trece, que fue debidamente evacuada en su oportunidad, por lo que solicita se revoque de oficio la resolución número SRCR guion ciento tres guio dos mil trece MESR/jr, con fecha dieciocho de junio de dos mil trece, que cancela el Partido Liberal Guatemala. El Pleno acuerda, que es necesario realizar un estudio de fondo sobre el tema, por lo que ordena que la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal, previo a resolver, ponga a la vista todos los antecedentes. 14.-) Licenciado Fidel Rolando Moreno Citalán, Oficinista II de DICEP, Encargado del Puesto de Empadronamiento zona dos, solicita le sea otorgada la plaza de Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos en Guatemala. El Pleno acuerda, que será tomado en cuenta para su oportunidad. 15.-) Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral remiten propuestas de nombramiento



Tribunal Supremo Electoral

de las siguientes personas: Silvia Elizabeth Castillo Chales, para el cargo de Subdelegada II Municipal en San Gaspar Ixchil, Huehuetenango; Mynor Rene Giron Beteta, para el cargo de Subdelegado II Municipal en Uspantán, Quiché; Edwin Desiderio Bacajol España, para el cargo de Subdelegado II Municipal en Santa Cruz Balanya, Chimaltenango; Julio Roberto Berduo Carcamo, para el cargo de Subdelegado II Municipal en San Rafael Las Flores, Santa Rosa; Walter Aroldo Barcenás Folgar, para el cargo de Subdelegado II Municipal en Conguaco, Jutiapa; Sandra Margarita Lickez Burgos, para el cargo de Subdelegada II Municipal en San Benito, Petén; Otto Raúl Juárez Velásquez, para el cargo de Subdelegado II Municipal en Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango; Jesus Eugenio Azañón Leonardo, para el cargo de Subdelegado II Municipal en Cantel, Quetzaltenango; Edgar Benjamín Hernández Ortiz, para el cargo de Subdelegado II Municipal en Jeréz, Jutiapa; Víctor Manuel Palacios González, para el cargo de Subdelegado II Municipal en Zaragoza, Chimaltenango y Selvin Gabriel del Cid González, para el cargo de Subdelegado II Municipal en Santa Cruz Naranjo, Santa Rosa. El Pleno acuerda, tenerlo presente para su oportunidad. 16.-) Licenciado César Leonel Monterroso, informa que ha recibido la propuesta de actividad de firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Corte de Constitucionalidad y este Tribunal, para el día viernes diez de junio del año en curso, a las ocho horas, en la sede central del Tribunal Supremo Electoral, solicitándole su aprobación o bien se proponga la fecha que se considere oportuna. El Pleno acuerda, que el Licenciado César Leonel Monterroso, coordine lo relativo a la fijación de una nueva fecha, a requerimiento Corte de Constitucionalidad. 17.-) Directora de Recursos Humanos, solicita autorización para afectar el presupuesto dos mil dieciséis, en el sentido de hacer efectivo el pago de prestaciones laborales del señor William Otoniel Vásquez de León, ex empleado de esta Institución, que asciende a la cantidad de dieciséis mil quinientos diecinueve quetzales con sesenta y tres centavos, indicando que dicha cantidad no quedó provisionada en el presupuesto dos mil quince, en virtud que el señor Vásquez de León abandonó el cargo en el mes de junio de dos mil quince y hasta este año se presentó a hacer el reclamo de las prestaciones. El Pleno acuerda, que se realice el pago de prestaciones solicitadas por el señor Vásquez de León, en la forma, modo y oportunidad en que se tengan los recursos. 18.-) Gobernador Departamental de Zacapa, remite memorial de los Alcaldes Comunitarios de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES–, del municipio de Gualán, Zacapa, quienes manifiestan que la mayoría de vecinos del área urbana y rural, están inconformes porque la Corporación Municipal esa localidad no le dieron cumplimiento al Acuerdo número noventa y tres guion dos mil dieciséis, emitido por este Tribunal, mediante el cual se declara nula la inscripción del ciudadano Luis Alfredo Ortega Tobar, postulado por el partido TODOS, como candidato a Alcalde de la Corporación Municipal de Gualán, Zacapa, por lo que solicitan la intervención del Tribunal Supremo Electoral, para que la situación de la Alcaldía Municipal de Gualán, Zacapa se resuelva lo más pronto posible, indicando que de lo contrario los vecinos de ese municipio tomarán medidas de hecho que crean convenientes. El Pleno acuerda, que por el momento no ha lugar, toda vez que aun se encuentra en trámite el Amparo solicitado, por lo que se tiene presente para resolverse en su oportunidad. 19.-) Auditor de este Tribunal, informa que los partidos políticos con registro vigente en el Departamento de Organizaciones Políticas de la Institución, en cumplimiento del Artículo siete del Reglamento de Control y Fiscalización del Financiamiento Público y Privado de las Actividades Permanentes y de Campaña Electoral de las Organizaciones Políticas, están obligados a presentar a la Auditoría Electoral, un informe financiero anual, sobre el origen, manejo y aplicación de su financiamiento público y privado, dentro del plazo de noventa días, contados a partir del cierre de cada periodo contable.-



Tribunal Supremo Electoral

Indica que al vencimiento del plazo establecido (doce de mayo de dos mil dieciséis), y según los controles que se llevan en esa dependencia, nos revelan que, hasta la presente fecha, han cumplido con la entrega de estos reportes dieciséis organizaciones políticas, de las cuales trece lo hicieron dentro del plazo fijado y tres en forma extemporánea. (Ver cuadro número uno), así mismo informa que doce partidos políticos dejaron de presentarlo, estando dos de ellos suspendidos. El Pleno acuerda, que de conformidad con el Artículo 88 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y al informe presentado por el Auditor, el Director General del Registro de Ciudadanos, imponga las multas, correspondientes, observando principios de gradualidad, con relación al acto omitido y posteriormente informe al Pleno sobre lo actuado.

QUINTO ASUNTOS VARIOS:

a.-) Memoria de Elecciones Generales 2015: El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I, presenta la Memoria de Elecciones Generales 2015, indicando que la misma será entregada, el día catorce de junio del año en curso, a las nueve horas con treinta minutos, en el hotel Westin Camino Real, salón Izabal, así como de la revista del Tribunal Supremo Electoral. El Pleno autoriza la impresión y la entrega de la Memoria de Elecciones Generales 2015 y designa al Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I, para que realice la presentación de la misma.

b.-) Reformas al Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos: El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I, manifiesta que es necesario que todos los Funcionarios designados para realizar el análisis, estudio y ponencias de normas reglamentarias, las presenten a más tardar el día viernes diez de junio del año en curso, toda vez que el Pleno debe de conocerlas a la brevedad posible. El Pleno acuerda, que a través de Secretaría General se requieran dichas propuestas para el día diez de junio del año en curso.

c.-) Antejuicios a Funcionarios: Licenciada María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Vocal II, manifiesta que es necesario y urgente que la Secretaría General, el Inspector General y el Director General del Registro de Ciudadanos, presenten las consideraciones relacionadas con la posibilidad de que el Congreso de la República, pueda derogar la figura del antejuicio a los funcionarios de este Tribunal, y solicita que dicho estudio sea entregado a la brevedad posible. El Pleno acuerda aprobar la ponencia presentada por la señora Magistrada Vocal II.

d.-) Creación de nuevas Unidades dentro de el Tribunal Supremo Electoral: Licenciada María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Vocal II, manifiesta que de conformidad con las reformas electorales, se hace necesario la creación de nuevas unidades, y en ese sentido es pertinente contar con el apoyo de Auditoría y la Dirección de Finanzas, en relación a la situación presupuestaria.- El Pleno acuerda, que se requiera el apoyo a dichas dependencias.

e.-) Convenio a firmar con la República de México, con relación a la implementación de flujo de expedientes: El Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal III, manifiesta que la República Mexicana, le ha manifestado que puede cubrir la compra las Licencias De Microsoft SQL Server, y para el efecto solicita que el Subdirector de Informática, indique el trámite del expediente para dicha adquisición. El Pleno acuerda, que el Subdirector de Informática presente al Pleno el trámite del expediente para la adquisición de las Licencias De Microsoft SQL Server, que serán donadas por la República Mexicana.

f.-) Multas impuestas por la Contraloría General de Cuentas: El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Presidente, manifiesta que se hace necesario, el análisis de las multas impuestas a los señores Magistrados por la Contraloría General de Cuentas, debiéndose iniciar un proyecto de defensa en tal sentido.- El Pleno acuerda, que el Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal III, se le asigna para que realice el proyecto para dicha defensa.

g.-) Comisión de Reformas Electorales: El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Presidente, manifiesta que es importante que el Tribunal Supremo Electoral conjuntamente con



Tribunal Supremo Electoral

ASIES, IFES y NDI, realicen la propuesta para las Reformas Electorales segunda generación, siendo pertinente, solicitar la información y determinar con que se cuenta a la presente fecha para realizar dichas propuestas.- El Pleno acuerda aprobar dicha propuesta. **h.-) Supervisión de plazas administrativas del Tribunal Supremo Electoral:** El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Presidente, manifiesta que es necesario realizar, una investigación para establecer si dentro del Tribunal Supremo Electoral, existe personal nombrado y que no cubre sus puestos de trabajo, por lo que propone que se investigue este tema a través del Inspector General y la Dirección de Recursos Humanos.- El Pleno acuerda aprobar la presente ponencia. **i.-) Salario del trabajador Oscar Armando Hurtado Contreras:** El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Presidente, manifiesta, que como es de conocimiento administrativo la situación laboral del señor Hurtado Contreras, quien se encuentra privado de su libertad y habiéndosele autorizado la licencia para resolver el asunto judicial, la cual venció con fecha dieciséis de mayo del año en curso, procedente resulta que la Dirección de Recursos Humanos suspenda el pago de salario, en tanto se resuelva la situación jurídica de dicho trabajador.-El Pleno acuerda aprobar la presente ponencia. **SEXTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con cuarenta y cinco minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.